



LISTA DEFINITIVA DE APTOS Y NO APTOS A LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR DE AGUA (FONTANERÍA) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA (BORM. NUM. 117, DE 22 DE MAYO DE 2024)

Vista la lista provisional de aspirantes aptos y no aptos presentados a las pruebas de aptitud para la obtención del carné profesional de instalador de agua (fontanería), de acuerdo con la convocatoria EXTRAORDINARIA establecida por Resolución de 16 de mayo de 2024 de esta Dirección General y una vez comprobada la documentación presentada e incluida en el expediente 4I24CP005342.

Comprobado que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras, y habiéndose procedido a la revisión del examen en fecha 16 de octubre de 2024, donde advertido error en la plantilla de corrección, se aprueba la siguiente lista definitiva del resultado de la prueba de aptitud para la obtención del carné de instalador de agua (fontanería):

1.-RELACIÓN DE APTOS

D.N.I.	NOMBRE
6592*	Álvarez Ortiz Francisco Antonio
4809*	Armijos Chalan Jefferson
5109*	Gutiérrez Buendía Juan Antonio
6931*	Guzmán Alarcón Ángel Manuel
6343*	Jiménez Toledo Juan Francisco
4345*	Manzano Ruiz Adrián
8059*	Martínez Martínez Ángel Isidro
6934*	Martínez Sanmartín José
6965*	Njie Alves Octavio
0511*	Pérez Galindo Miguel Ángel
6117*	Pérez Roca Daniel



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autónoma de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Industria,
Energía y Minas



6176*	Pujante Gómez Juan José
8480*	Sánchez Blanco Adrián
0317*	Zuliani Alejandro Javier

2.-RELACION DE NO APTOS

No hay presentados no aptos.

Conforme a lo dispuesto en el Art.9 de la Orden de 15 de marzo de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras, los aspirantes que han superado los exámenes **deberán solicitar la expedición del carné en el plazo máximo de un año**, a partir del día siguiente a la publicación de esta lista definitiva de aprobados.

Transcurrido ese plazo sin haber cumplimentado lo establecido en el párrafo anterior, decaerán en su derecho.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Juan Bernal Sandoval.